

SALTA, 05 JUN 2017

RESOLUCION F.I. **Nº 236** - D - 2017

Expte. Nº 14.024/17

VISTO: Estas actuaciones mediante las cuales se aprueban gastos realizados por la Administración de esta Facultad, a fin de propiciar el normal desarrollo de las actividades Académicas - Administrativas; y

CONSIDERANDO:

Que Docentes de las Escuelas de Ingeniería Química, Ingeniería Industrial e Ingeniería Civil, realizaron gastos necesarios para el funcionamiento de las Cátedras.

Que se utilizaron los fondos destinados a gastos de funcionamiento imputándose los mismos a la FF 11.

Que los comprobantes correspondientes a la Rendición de Caja Chica Nº 06/2017, cumplen con las normativas vigentes en materia de facturación.

Que es procedente realizar la aprobación de los mismos.

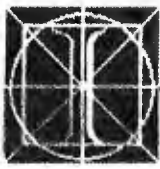
Que corresponde encuadrar el presente trámite en el Artículo 117 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.

POR ELLO,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Aprobar la Rendición Nº 06/2017 de Caja Chica, correspondiente a los gastos efectuados por las Escuela de Ingeniería Química, Escuela de Ingeniería Industrial, Escuela de Ingeniería Civil y la Administración de esta Facultad, por la suma de \$ 9.969,76 (Pesos NUEVE MIL NOVECIENTOS



Nº **236**

Expte. Nº 14.024/17

SESENTA Y NUEVE CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS), cuyos comprobantes obran agregados a los Expedientes Nº 14.024/17, Nº 14.025/17, Nº 14.026/17 y Nº 14.027/17, los mismos se encuentran detallados en la correspondiente Relación de Comprobantes.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de \$ 9.969,76 (Pesos NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS), al presupuesto de la Facultad de Ingeniería como se detalla más abajo:

F.F. 11	Administración – Decanato	\$ 6.086,75
F.F. 11	Escuela de Ingeniería Química	\$ 802,00
F.F. 11	Escuela de Ingeniería industrial	\$ 2.138,01
F.F. 11	Escuela de Ingeniería Civil	\$ 943,00
		<u>\$ 9.969,76</u>

Todas especificadas en el INOP Nº 155/2017, según se detalla a continuación:

ADMINISTRACION – DECANATO			
INCISO 2			
2-1-1	ALIMENTOS PARA PERSONAS	3.976,75	
2-5-6	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	120,00	
2-7-9	OTROS N.E.P.	<u>30,00</u>	
	TOTAL INCISO 2		4.126,75
INCISO 3			
3-2-1	ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES	10,00	
3-3-3	MANTENIMIENTO T REP. DE MAQ. Y EQUIPO	1.250,00	
3-3-5	LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACION	<u>700,00</u>	
	TOTAL INCISO 3		1.960,00
	TOTAL ADMINISTRACION - DECANATO		6.086,75
ESCUELA DE INGENIERIA QUIMICA			
INCISO 2			
2-9-2	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA	<u>732,00</u>	
	TOTAL INCISO 2		732,00
INCISO 3			
3-9-9	OTROS N.E.P.	<u>70,00</u>	
	TOTAL INCISO 3		70,00
	TOTAL ESCUELA DE INGENIERIA QUIMICA		802,00
	<i>Transporte</i>		6.888,75



Expte. N° 14.024/17

	Transporte		6.888,75
	ESCUELA DE INGENIERIA INDUSTRIAL		
INCISO 2			
2-9-2	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA	1.250,01	
2-9-6	REPUESTOS Y ACCESORIOS	<u>360,00</u>	
	TOTAL INCISO 2		1.610,01
INCISO 3			
3-9-9	OTROS N.E.P.	<u>528,00</u>	
	TOTAL INCISO 3		528,00
	TOTAL ESCUELA DE INGENIERIA INDUSTRIAL		2.138,01
	ESCUELA DE INGENIERIA CIVIL		
INCISO 2			
2-9-6	REPUESTOS Y ACCESORIOS	<u>943,00</u>	
	TOTAL INCISO 3		943,00
	TOTAL ESCUELA DE INGENIERIA CIVIL		943,00
	TOTAL GENERAL DE CAJA CHICA N° 06/2017		9.969,76

Pesos: NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS.-

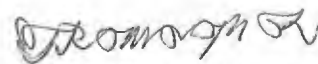
ARTICULO 3°.- Dejar establecido que copia de la presente Resolución será agregada a los siguientes expedientes:

<i>Escuela de Ingeniería Química</i>	<i>Expte. N° 14.025/17</i>
<i>Escuela de Ingeniería Industrial</i>	<i>Expte. N° 14.026/17</i>
<i>Escuela de Ingeniería Civil</i>	<i>Expte. N° 14.027/17</i>

ARTICULO 4°.- Publíquese en Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, comuníquese a la Escuela de Ingeniería Química, Escuela de Ingeniería Industrial, Escuela de Ingeniería Civil, a la Dirección General Administrativa Económica y siga al Departamento de Presupuesto y Rendición de Cuentas, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCION F.I. **236** - D - 2017


 GRACIELA ISABEL LOPEZ
 DIRECTOR GENERAL
 ADMINISTRATIVO ECONOMICO
 FACULTAD DE INGENIERIA


 ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNULO
 DECANO
 FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa